Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2026

Informe de Supervisión No 07 del Contrato N° de 1329-2025 Interventoría - Contrato 1276-2025 Consultoría (Obra)

Período del Informe: 01/08/2026 al 31/08/2026

Contratista: CONSORCIO INTEROLIMPICO CC.

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 6

Fecha de Inicio: 9/02/2026

Fecha de terminación: 9/10/2027

Plazo de Ejecución: 20 Meses

Nombre de Supervisor(a) o Interventor(a): Camilo Eduardo Torres Muñoz 25 al 31 de agosto 2026 DIRECTOR DE OPERACIONES
Jose Mauricio Illeras Reyes 01 al 24 de agosto 2026 DIRECTOR DE OPERACIONES (e)

Valor inicial del contrato	$ 1.874.765.389
Adición 1	N/A
Adición 2	N/A
Adición 3	N/A
Reducción	N/A
Valor total del contrato	**$ 1.874.765.389**

Prórrogas	Días
Prórroga 1	N/A
Prórroga 2	N/A
Prórroga 3	N/A
Prórroga 4	N/A
Prórroga 5	N/A

Suspensiones	Días
Suspensión 1	N/A
Suspensión 2	N/A
Suspensión 3	N/A
Suspensión 4	N/A
Suspensión 5	N/A

1. Bienes y/o Servicios Contratados			Recibido		Pendientes por Recepción		Observaciones
Descripción	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	
Valor Inicial del Contrato. Realizar la interventoría integral a la factibilidad, estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos LOTE 6	1	$ 1.874.765.389	0	$ -	1	$ 1.874.765.389	
Validación y Aprobación de la Fase 1 de la Etapa 1 Contrato 1329-2025	1	$ 47.515.154,90	0	$ -	1	$ 47.515.154,90	
Validación y Aprobación de la Fase 2 de la Etapa 1 Contrato 1329-2025	1	$ 95.030.309,80	0	$ -	1	$ 95.030.309,80	A la fecha no se ha hecho ningún desembolso.
Validación y Aprobación de la Fase 3 de la Etapa 1 Contrato 1329-2025	1	$ 142.545.464,70	0	$ -	1	$ 142.545.464,70	
Entrega de Informe Mensual 1 (Febrero) - Cargo Fijo	8	$ 142.545.465,00	0	$ -	8	$ 142.545.464,70	
Actas parciales suscritas del Contrato de Etapa 2	12	$ 699.806.920,00	0	$ -	12	$ 699.806.920,00	

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13
Sede Principal: Calle 52 No. 13-64
Teléfono: 601-3581600
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

Entrega de Informes Mensuales Etapa 2 - Costo Fijo	12	$ 559.845.536,00	0	$ -	12	$ 559.845.536,00
Liquidación EyD	1	$ 47.515.154,90	0	$ -	1	$ 47.515.154,90
Liquidación Obra	1	$ 139.961.384,00	0	$ -	1	$ 139.961.384,00

2. ¿El contratista (o las partes intervinientes) cumplió (cumplieron) con lo establecido en las cláusulas contractuales?

SI._____

NO. X

Certifico mediante la firma del presente informe, que el contratista (partes intervinientes) cumplió (cumplieron) con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato (convenio), en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 13 del presente formato.

En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 7 del presente formato, para lo cual anexo memorando con radicado N° 3-2026-5396 del 30/04/2026, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

3. Avance en la Ejecución del Contrato 1329-2025

Durante el periodo del informe (del 01/08/26 AL 31/08/26), la supervisión realizó seguimiento a la ejecución del contrato 1329- 2025. En este sentido, reportó la realización de las siguientes actividades:

3.1 COMPONENTE TECNICO, AMBIENTAL, SST Y SOCIAL:

3.1.1 PRODUCTOS Y ACTIVIDADES APROBADAS **(Carpeta Comunicaciones - Anexo 1)**

- (03/08/2026). La interventoría emite Aprobación a la Matriz de identificación de riesgos y evaluación de peligros. Contrato de obra 1276 de 2025, mediante comunicado No. CICC-308-2026.
- (03/08/2026). La interventoría emite Aprobación a los Informes Semanales Técnicos desde el 07 al 20 , mediante comunicado No. CICC-309-2026.
- (03/08/2026). La interventoría emite Aprobación a los informes Mensuales del Contrato de Obra 1276-2025 de los periodos 1 y 2 (febrero y marzo), mediante comunicado No. CICC-311-2026.
- (06/08/2026). La interventoría emite Aprobación al Informe de Evaluación de fuentes de agua e informe de recopilación y análisis de la información del Componente Ambiental del contrato de obra 1276 de 2025, mediante comunicado No.CICC-319-2026.
- (10/08/2026). La interventoría emite Respuesta a comunicación BPC-1276-2025-382: "Atención de observacione frente a la solicitud de reprogramación radicada el pasado 3 de agosto". La interventoría procedió a su revisión y evidenció que las observaciones realizadas mediante la comunicación CICC-320-2026 fueron subsanadas. En consecuencia, se otorga viabilidad a la reprogramación. La anterior aprobación se dio mediante el comunicado No. CICC-323-2026.
- (11/08/2026). La interventoría emite Aprobación a la reprogramación de las Fases 1, 2 manteniendo fecha final de cierre de Etapa 1 el 08 de Octubre 2026, mediante comunicado No. CICC-325-2026.
- (12/08/2026). La interventoría emite Aprobación de Hoja de Vida profesional de redes secas (Especialista en redes eléctricas y Energía Solar). Solicitud del consultor con comunicación BPC-1276-2025-SDHT-376 del 4 de agosto de 2026, mediante comunicado No.CICC-327-2026.
- (14/08/2026). La interventoría emite Aprobación a la reprogramación de las Fases 1, 2 manteniendo fecha final de cierre de Etapa 1 el 08 de Octubre 2026, que fue observada por la supervisión de la SDHT y remitida subsanada mediante el comunicado No.CICC-330-2026.

- (14/08/2026). La interventoría emite Aprobación Condicionada de la FACTIBILIDAD REDES SECAS POLIGONOS 10,11 y 12. Solicitud del consultor con comunicación BPC- 1276-2025-SDHT-388, Subsanación de entregables Fase 1- Redes secas del 11 de agosto de 2026 y Acta de Mesa de trabajo virtual del día 12 de agosto de 2026, mediante comunicado No.CICC-331-2026.
- (18/08/2026). La interventoría emite Aprobación. En atención a la comunicación BPC-1276-2025-SDHT-392 del 12 de agosto de 2026, mediante la cual el Consorcio Contratista remite la Matriz de Seguimiento de Entregables para el componente hidrosanitario, en el marco de lo acordado en la mesa de trabajo del 10 de agosto de 2026 y en concordancia con el cierre de la Fase 1, esta Interventoría procedió a la verificación de la información puesta a disposición

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13
Sede Principal: Calle 52 No. 13-64
Teléfono: 601-3581600
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

a través de los enlaces relacionados en dicha comunicación. En virtud de lo expuesto, esta Interventoría otorga aprobación condicionada a la Fase 1 de la Etapa 1 del componente Redes Hidrosanitarias y SUDS, por cuanto persisten observaciones sin subsanar, mediante comunicado No.CICC-334-2026.

- (18/08/2026). La interventoría emite Aprobación. Respuesta a comunicación - Revisión a documento 1276-2025-ADM-PDF- 0089-004 – Aprobación condicionada. Por medio de la presente, esta Interventoría otorga aprobación condicionada a la Fase 1 de la Etapa 1 del componente BIM, debido a que a pesar de que ya se evidencia avance en el desarrollo del componente aún se cuenta con observaciones, mediante el comunicado No. CICC-336-2026.
- (18/08/2026). La interventoría emite Aprobación. Concepto técnico, aprobación de productos de la Fase de Factibilidad del Componente de Tránsito y Transporte. Esta Interventoría emite concepto técnico favorable y otorga aprobación a los productos presentados de la Fase 1 de la Etapa 1 del componente de Tránsito y Transporte, autorizando la continuidad de los trámites y gestiones requeridas para el desarrollo de las siguientes etapas del proyecto, mediante el comunicado No. CICC-337-2026.
- (18/08/2026). La interventoría emite Aprobación. Respuesta a comunicación - Revisión a documento BPC-1276-2025-SDHT-395 – Aprobación condicionada. No obstante, en aras de garantizar la continuidad de las obras y reconociendo el avance parcial en el componente, esta Interventoría otorga aprobación condicionada a los productos de la Fase 1 (Etapa 1) de estudios de títulos y gestión predial. En consecuencia, se solicita al Consorcio Contratista atender de manera puntual y completa la totalidad de las observaciones formuladas, mediante el comunicado No. CICC-338-2026.

- (18/08/2026). La interventoría emite Aprobación Condicionada de la FACTIBILIDAD REDES SECAS POLIGONOS 10,11 y 12. Solicitud del consultor con comunicación BPC- 1276-2025-SDHT-388, Subsanación de entregables Fase 1- Redes secas del 11 de agosto de 2026 y Acta de Mesa de trabajo virtual del día 12 de agosto de 2026. se otorga aprobación condicionada a la Fase 1 de la Etapa 1 del componente Redes Secas, mediante el comunicado No. CICC-342-2026.
- (19/08/2026) La interventoría emite Aprobación. Respuesta a la comunicación BPC-1276-2025-380 y BPC-1276-2025-399 – Aprobación- Entrega Informe Semanal Social No.24, 25 y 26. En atención a la comunicación del asunto y una vez revisado el informe semanal N°24,25 Y 26 del componente social, se evidencia que el documento cumple con el registro de las actividades desarrolladas, mediante el comunicado No. CICC-341-2026.
- (24/08/2026). La interventoría emite Aprobación y Firma de Formularios MU 702 UAESP POLIGONOS 10,11 y 12. Solicitud del consultor con comunicación BPC-1276-2025-SDHT-267, 268 y 274 de junio 22 de 2026. Observado con comunicaciones CICC-235,236 y 240 de junio 23 de 2026. Subsanación de entregables por parte del consultor en mesa de trabajo virtual del 21 de agosto de 2026, mediante el comunicado No. CICC-347-2026.

De conformidad a la trazabilidad de aprobaciones durante el periodo del mes de agosto 2026, se deja evidencia, que, luego de la reunión y compromiso adquirido con la SDHT, el pasado 30 de julio 2026, el contratista de obra, remitió a la interventoría la reprogramación de las fechas de cierre de Fase 1 y 2 de la Etapa 1 y que de conformidad a las revisiones conjuntas entre contratista de obra e interventoría, ésta aprobó, el traslapo de las Fases mediante el comunicado No. CICC-330-2026 del 14/08/2026, remitiendo a la Supervisión, el 18/08/2026, el Acta de Cierre de la Fase 1, mediante el comunicado No. CICC-339-2026.
No obstante, al cierre del presente periodo (agosto) el Acta de Cierre de Fase 1, no ha logrado cerrarse en su totalidad. A continuación se expone la trazabilidad del estado del Acta de Cierre de Fase 1.
Fase 1 sin cierre definitivo. Acta remitida el 18/08/2026 con observaciones de la Supervisión mediante radicado No. (2-2026-63924).

- El Contratista de obra radicó la propuesta de reprogramación el 03/08/2026, mediante el comunicado (BPC-1276-2025-375)
- El 06/08/2026, la Interventoría la devolvió con observaciones mediante el comunicado (CICC-320-2026)

El 06/08/2026, la interventoría la devuelve con observaciones mediante el comunicado (CICC-320-2026).

- Frente a ese escenario, y dada la importancia del cronograma como instrumento de seguimiento y control, así como el desfase de tiempo que presenta el proyecto, la Supervisión estimó que ese mismo seis (6) de agosto de 2026 la Interventoría adelantara un plan de choque con el Contratista de obra, mediante mesa de trabajo conjunta, con el fin de resolver las observaciones y aprobar el cronograma en la misma fecha, enmarcando el deber que le asiste a la Interventoría de ejercer un seguimiento técnico, administrativo y jurídico diligente y oportuno al Contrato de Obra No. 1276-20
- El 14/08/2026, la Interventoría remitió la aprobación del cronograma mediante el comunicado (CICC-330-2026)
- El 18/08/2026, La Supervisión remitió a la interbventoría, requerimiento formal por incumplimiento en la entrega del cronograma de reprogramación de conformidad a los compromisos pactados del 30 de julio 2026, en la que la interventoría tenía el compromiso de llevar a cabo una mesa de trabajo con el fin resolver en conjunto con el contratista de obra las inconsistencias que pudieran presentarse para el cierre de Fase 1, bajo el radicado No. 2-2026-61163.
- La Supervisión, el 27/08/2026, bajo el radicado No. 2-2026-63924, emitió observaciones al Acta de Cierre de la Fase 1, otorgandole a la interventoría (3) dias siguientes al recibido del oficio.

A la fecha de cierre del periodo del mes de agosto el Acta de Cierre de la Fase 1, continúa con observaciones sin poder dar cierre definitivo.

FRENTE A LOS INFORMES DE INTERVENTORÍA E INFORMES SEMANALES Contrato 1329-2025. (Anexo No. 9)

A corte al mes de agosto, se atienden las remisiones de los informes de la interventoría, los cuales fueron atendidos cronológicamente así:

- La Supervisión, mediante el radicado No. 2-2026-57544 del 03/08/2026, aprobó el Informe de Interventoría, correspondiente al periodo del mes de febrero 2026 - “Informe Mensual de Interventoría N° 1 - febrero " Versión 3".
- La interventoría remitió a la SDHT, el informe de Interventoría No. 4 - mayo, versión 0, mediante el comunicado CICC-212-2026. La Supervisión, radicó, mediante el radicado No. 2-2026-59832 del 12/08/2026, observaciones para ser subsanadas en un máximo de (3) dias hábiles.
- La interventoría remitió a la SDHT, el informe de Interventoría No. 5 - junio, versión 0, mediante el comunicado CICC-268-2026 del 16/07/2026. La Supervisión, radicó, mediante el radicado No. 2-2026-59904 del 13/08/2026, observaciones para ser subsanadas en un máximo de (3) dias hábiles.
- La interventoría remitió a la SDHT, el informe de Interventoría No. 3 - abril, versión 1, mediante el comunicado CICC-254-2026 del 03/07/2026. La Supervisión, radicó, mediante el radicado No. 2-2026-60358 del 13/08/2026, observaciones para ser subsanadas en un máximo de (3) dias hábiles.

3.1. GESTION ANTE ENTIDADES COMPETENTES: (Anexo 2)

Desde la Supervisión del Contrato se llevaron a cabo los siguientes controles de seguimiento al contrato 1329-2025, frente a las actuaciones y en cumplimiento con el anexo técnico del contrato 1276 de 2025.
Se continúan las radicaciones y con las comunicaciones a las entidades distritales EAAB, SDP, SDA, IDRD, IDU, ENEL, VANTI, IDPC, ICANH, SDM, UAESP, DADEP, IDIGER, JBB, ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, ALCALDIA SAN CRISTOBAL, ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE, UMV, UACD, RENOBO, TRASMILENIO, MOVISTAR , ETB.
Durante el mes de agosto 2026, se realizaron las siguientes radicaciones y pronunciamientos:
- SDA: El 27/08/2026 se envía correo a la Ing Martha Molina con el fin de dar inicio a la revisión y aprobación de los SUDS, lo anterior teniendo en cuenta la reunión de diseño paisajistico realzada el 24 de agosto con JBB.
- IDU: 28/08/2026 Se realiza mesa tecnica, en el cual se explica el alcance del Contrato de Obra IDU No. 1589-2025, como conclusión se debe enviar un plano de la intervención en el poligono 11, con el fin de revisar los limites de ambos proyectos, asi como tambien la programación de visita en campo conjunta una vez se haya revisado la información programada para el 17 de septiembre.
- EAAB: 21/08/2026. Se lleva a cabo visita de inspeccion con la presencia del especialista del contratista, interventoria a los poligonos de san cristobal y rafael uribe poligonos 10 y 11
El 28/08/2026 se llevó a cabo mesa técnica, la cual se realizó de manera presencia en la subcentral santa lucia con presencia del contratista, interventoría y apoyo técnico de la SDHT.
- ENEL- CODENSA: 25/08/2026. El 25 de de agosto se realizan vsisitas de factibilidad por parte del personal de ENEL.
- SDM: 20/08/2026. Se llevó a cabo mesa de Trabajo para la presentación de los Estudios de Tránsito de los PR. 10, 11 y 12.
- UAESP: 28/08/2026. Se realiza mesa técnica virtual, en la cual se indicó por la UAESP, que la iluminación debe garantizar el cumplimiento normativo vigente de RETIE y RETILAP y debe elaborarse los diseños fotovoltaicos.
- JBB: 18/08/2026. Se envia solicitud de blloques CAD, para insumo del diseño arquitectonico y paisajismo
24/08/2026. Se realiza reunióln agendada por medio de la plataforma VUC, para la revisión y aprobación de diseño paisajistico, se realizan observaciones a la selección y ubicación de las especies, tambien se realizan recomendciones de ubicación de las especies proyectadas, se infoma iniciar tramite de revisión con la ing Martha Molina de la SDA, y realizar otro agendamiento por medio de VUC, el cual se realiza el 31 de agosto y se programa próxima reunión para el 14 de septiembre de 2026.

ENTIDAD	ÚLTIMO N° RADICADO	FECHA ÚLTIMO RADICADO	ESTADO ACTUAL DEL TRÁMITE
SDP	Mesa Técnica Virtual	12/06/2026	El 01 de junio de 2026, se envia correo solicitando la programación de mesa tecnica virtual con SDP, esta mesa se realiza el 09 de junio de 2026 de forma virtual, en la cual se informan los oficios de movilidad y DADEP para revisión del poligono 10 y 12, asi mismo se informa la necesidad de realizar otra mesa tecnica interinstirucional la cual se realizara con profesional de SDHT. El 12 de junio de 2026, la SDHT, llevó a cabo mesa de trabajo interinstitucional entre la DADEP y SDP, con el fin de revisiar la viabilidad y tiempos para la inclusión al perímetro urbano y la legalización del (RUPI 710), "El Velódromo" - Calle 18 Sur, Poligono 10 - Jose Felix Restrepo. Se cocluyó que el trámite tendría una duración de 3 a 12 meses.

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13
Sede Principal: Calle 52 No. 13-64
Teléfono: 601-3581600
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

SDA	SOLICITUD POR CORREO REVISIÓN SUDS	27/08/2026	Se recibe respuesta a solicitud de la quebrada limas en ciudad bolivar, indicando afectacion a la EEP y citan reunión para el proximo 19 de junio virtual. El 19 de junio 2026, se llevó a cabo mesa de trabajo con la SDA, se concluyó que el Contratista deberá radicar los diseños con el fin de ser revisados posteriormente en aras de buscar el aval de la entidad, - Vista Hermosa - Polígono 12. El 27/08/2026 se envía correo a la Ing Martha Molina con el fin de dar inicio a la revisión y aprobación de los SUDS, lo anterior teniendo en cuenta la reunión de diseño paisajistico realzada el 24 de agosto con JBB.
IDRD	Radicado por Correo Electrónico	7/07/2026	16/06/2026 Solicitud de información técnica y coordinación institucional para la renovación de gimnasio biosaludable, juegos infantiles y cancha deportiva en el Parque Desarrollo Vista Hermosa. Se envían plano adjunto. 07/07/2026: Se envía reiteracion a la solicitud - derecho de peticion "Solicitud de información técnica y coordinación institucional para la renovación de gimnasio biosaludable, juegos infantiles y cancha deportiva en el Parque Desarrollo Vista Hermosa" Polígono 12. El Contratista solicita apoyo a la SDHT, en la coordinación de mesa de trabajo con el IDRD.
IDU	Radicado SDHT - 2-2026-46944	28/08/2026	Poligono 12 - Vista Hermosa. 17/06/2026. La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) solicitó al IDU el estado de la reserva vial correspondiente al Polígono 12 – Vista Hermosa. mediante el Radicado No. 2-2026-42207. 19/06/2026: El IDU emite respuesta mediante el oficio No. 202622600862311. Informa que el proyecto Avenida Alameda del Sur en el tramo comprendido entre la Avenida San Francisco y la Avenida Camino de Pasquilla, se encuentra clasificado dentro el horizonte POT para su ejecución a mediano plazo (Período 2028-2031) y se desarrollará dependiendo de la disponibilida. Polígono 11 - Plazoleta del Barrio Inglés 30/06/2026 Desde la SDHT, se solicitó a la Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio de Innovación (DTINI) la inclusión de los segmentos viales requeridos para el Poligono 11 - Plazoleta del Barrio Inglés. Nos encontramos a la espera de respuesta. II 28/08/2026 Se realiza mesa tecnica, en el cual se explica el alcance del Contrato de Obra IDU No. 1589-2025, como conclusión se debe enviar un plano de la intervención en el poligono 11, con el fin de revisar los limites de ambos proyectos, asi como tambien la programación de visita en campo conjunta una vez se haya revisado la información programada para el 17 de septiembre

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13
Sede Principal: Calle 52 No. 13-64
Teléfono: 601-3581600
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

EAAB	REUNIÓN PRESENCIAL	28/08/2026	La Entidad da respuesta a la solicitud de red matriz dando información técnica, información de redes matrices, requerimientos y lineamientos tenicos para el Poligono 12 Vista Hermosa- Ciudad Bolivar. II. 12/08/2026. Respuesta Oficio E-2026-10050120 - Socialización Proyecto Contrato de Consultoría No. 1276-2025 - PROGRAMACIÓN DE REUNION PARA EL 18 DE AGOSTO PRESENTACION PROYECTO, adicionalmente el 20 de agosto llega formalmente el oficio donde se programa la reunión. II. 18/08/2026. Se lleva a cabo reunion presencial con zona 3, en las instalaciones del acueducto para la socializacon y presentacion del contrato, asi mismo programan visita de inspección para el 21 de agosto. II. 21/08/2026. Se lleva a cabo visita de inspeccion con la presencia del especialista del contratista, interventoria a los poligonos de san cristobal y rafael uribe poligonos 10 y 11 II. El 28/08/2026 se llevó a cabo mesa técnica, la cual se realizó de manera presencia en la subcentral santa lucia con presencia del contratista, interventoría y apoyo técnico de la SDHT.
ENEL - CODENSA	1137067	25/08/2026	06/03/2026: El contratista Radica ante ENEL solicitud de información técnica mediante radicado No 1137067. \|\| 24/03/2026: Con radicado No. 2143802026 (Bogotá Te Escucha) el contratista realiza reiteración de la solicitud inicial. \|\| 26/03/2026 ENEL responde informando que la solicitud se encuentra en revisión técnica. \|\| 14/04/2026: ENEL reafirma que la información continúa en fase de revisión técnica, en proceso de validación. \|\| 05/05/2026 ENEL da respuesta a la petición a través de correo electrónico. II 15/05/2026 ENEL da respuesta. Dan información de redes en los proyectos, asi mismo indican que.... Una vez se cuente con esta información, se podrá evaluar la factibilidad técnica, operativa y de seguridad del traslado o reubicación. II 21/05/2026. Se envia por correo solicitud de curva de proteccones de la localidad de Rafael Uribe y San Cristobal, responden correo informando que no es posible realizar el trámite y que se debe adjuntar información adicional. \|\| 02/07/2026 En comite de seguimiento se indica al apoyo solicitar la subsanación al requerimiento de ENEL. II. 25/08/2026. El 25 de de agosto se realizan vsisitas de factibilidad por parte del personal de ENEL.
VANTI	RTA ENTIDAD: 10153620-2806-2026	24/03/2026	Indica la necesidad de realizar verificación en campo (excavaciones manuales) y cumplir con el plan de prevención de daños \|\| Señala que, para la gestión de interferencias, se debe incorporar la información en los diseños y coordinar mesas técnicas con la entidad \|\| Ofrece acompañamiento técnico, capacitaciones y atención de emergencias
IDPC	RTA 20263000033711	8/05/2026	El IDPC delimita claramente un único tramo con obligación de autorización previa patrimonial \|\| El resto del proyecto queda fuera de competencia autorizatoria del IDPC, pero sujeto a normativa urbanística general \|\| Se mantiene la obligación de gestionar permisos complementarios con otras entidades. II La entidad reitera que: el interesado deberá adelantar ante este Instituto el trámite de solicitud de aprobación de intervención en espacios públicos patrimoniales, para los segmentos con condición patrimonial, de acuerdo con el siguiente análisis normativo y adjunta formato.

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13
Sede Principal: Calle 52 No. 13-64
Teléfono: 601-3581600
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

ICANH	RTA RADICADO 2026184200067202	22/06/2026	17/03/2026: Se remite respuesta a ICANH con la información solicitada (planos y aclaración sobre licencias/permisos ambientales) \|\| 31/03/2026: ICANH emite respuesta final indicando que no existe obligación legal de registrar ni implementar un Programa de Arqueología Preventiva ante esa entidad. II 16/06/2026. Se realiza la radicación del documento de Diagnóstico Arqueológico del Programa de Arqueología Preventiva para el Proyecto. II. 22/06/2026. Se radica el documento de Diagnóstico Arqueológico del Programa de Arqueología Preventiva para el Proyecto, Grupo 6. Resolución N°0969 del 11 de junio de 2026.
SDM	RADICADO 202661202457392	20/08/2026	1. El 27/02/2026, mediante el radicado 202600000091632, se envió primera solicitud de información sobre la intervención en los polígonos, radicada mediante correo \|\| 2. El 12/03/2026, con radicado 202622402553021, la entidad responde con información de los polígonos de intervención. Se entregan lineamientos generales e indices e accidentalidad \|\| 3. El 24/04/2026 Se llevará a cabo una mesa de Trabajo con la SDM para evaluar el proyecto Cruce Seguro en la Localidad de San Cristobal - Colegio Jose Feliz Resprepo Sede D. II Se da respuesta por la Entidad al Iradicado 202661201971732 via correo electronico donde remiten información de esquemas para las interseciones semaforizadas. II 10/06/2026. Se recibe respuesta al AL RADICADO 202661201971992, respecto a la Remisión de diseños base de señalización vial, proceso de radicacion e informan datos de correo electrónico arregoces@movilidadbogota.gov.co, con la Ingeniera Linda Nathali Arregoces Estrada, en caso de requerir informacion adicional. II 11/06/2026. Se recibe RESPUESTA AL RADICADO 202661201971732, indicando que la informacion fue enviada al correo. II 16/06/2026 Desde la SDHT, se coordinó mesa de trabajo con la SDM, con el fin de revisar el alcance del oficio 202622006938581, para la articulación entre el barrio vital en San Cristóbal y la intervención de revitalización de Hábitat, en el entorno del colegio José Félix de Restrepo Poligono 10. Se concluyó que NO hay interferencias con proyectos en ejecución por parte de la SDM e informan que sobre la Calle 18 Sur, se proyectó proyecto en donde se amplía el andén y se reduce la calzada a una sola vía. Esta información será entregada al Contratista para su revisión. II. 02/07/2026, Se solicitó a la SDM, los nombres y correos de los delegados de semaforización, señalización y estudio de tránsitos, dependencia para la revisión de la metodología de aforos para los trámites que se adelantan y confirmar el proceso para la revisión de los entregables del componente de transito y movilidad para los 3 poligonos. II. 20/08/2026. Se llevó a cabo mesa de Trabajo para la presentación de los Estudios de Tránsito de los PR. 10, 11 y 12.
			Etapa constructiva: Se recomienda coordinar con el operador del servicio para evitar afectaciones, definir puntos temporales de acopio de residuos y prevenir la disposición inadecuada, especialmente de residuos de construcción y demolición (RCD) \|\| Operación futura: Se deben implementar lineamientos de separación en la fuente, correcta disposición de residuos, cumplimiento de horarios de recolección, adecuada localización de contenedores y articulación con el prestador del servicio \|\| Puntos ecológicos: Deben cumplir criterios técnicos de diseño, accesibilidad, señalización, así como contar con los permisos correspondientes y coordinación operativa

UAESP	RTA UAESP No.:20262000096071	28/08/2026	coordinación operativa 16. Respuesta Oficio E-2026-10050120 - Socialización Proyecto Contrato de Consultoría No. 1276-2025 - PROGRAMACIÓN DE REUNION PARA EL 18 DE AGOSTO PRESENTACION PROYECTO, adicionalmente el 20 de agosto llega formalmente el oficio donde se programa la reunión. 17. Se lleva a cabo reunion presencial con zona 3, en las instalaciones del acueducto para la socializacon y presentacion del contrato, asi mismo programan visita de inspección para el 21 de agosto 18. Se lleva a cabo visita de inspeccion con la presencia del especialista del contratista, interventoria a los poligonos de san cristobal y rafael uribe poligonos 10 y 11. II. 28/08/2026. Se realiza mesa técnica virtual, en la cual se indicó por la UAESP, que la iluminación debe garantizar el cumplimiento normativo vigente de RETIE y RETILAP y debe elaborarse los diseños fotovoltaicos.
DADEP	RTA ENTIDAD: 20262010095061	12/06/2026	07/04/2026: El DADEP emite respuesta mediante radicado No. 20262010054661, en la cual acusa recibo del derecho de petición e informa que, debido a que la solicitud involucra información técnica, normativa y cartográfica en varias localidades (San Cristóbal, Ciudad Bolívar y Rafael Uribe Uribe), esta fue trasladada a la Secretaría Distrital de Planeación y a las Alcaldías Locales competentes. Así mismo, indica que parte de la información puede ser consultada en plataformas oficiales (datos abiertos, SINU, SIGDEP y visor de Catastro Distrital) y recomienda adjuntar plano de localización y archivo geográfico (shape) para futuras solicitudes \|\| 21/04/2026: Se radica nueva solicitud mediante radicado No. 2855412026, relacionada con los requisitos para la anuencia de modificación del espacio público – PR No. 10 Restrepo – San Blas. II 06/05/2026. Se recibe respuesta de la entidad frente a la solicitud anterior, la cual indica lo siguiente: se identificó que el polígono de intervención descrito en su solicitud se superpone con el predio público incorporado en el Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Distrital, identificado con el RUPI 3511-2, perteneciente al Desarrollo Legalizado Velódromo de la Localidad 4 de San Cristóbal. Dicho predio, corresponde a un bien afecto al uso público, asociado a zona vial (vía vehicular – Calle 18 Sur), con un área de 2.571,66 m2, en virtud de su señalamiento en plano urbanístico aprobado mediante Resolución No. 01030 del 29 de diciembre de 2005. Se anexa la correspondiente certificación técnica para su conocimiento, asi mismo dan traslado a SDP. II 05/05/2026. Se envía solicitud de información y coordinación interinstitucional – Articulación del proyecto PR10 con la Actuación Estratégica AE21 “Barrio 20 de Julio”. II 29/05/2026. RTA de la entidad en la cual informan que la solicitud se respondio en el radicado No. 20262010039971 del 16 de marzo de 2026, se dio respuesta a la solicitud inicial del Consorcio, señalando que el polígono PR10 colinda y comparte tramos de la Carrera 4 con la AE21 “Barrio 20 de Julio”, y que el diseño deberá garantizar la armonización con las

			directrices que la Secretaría Distrital de Planeación, asi mismo copian a RENOBO y SDP. II **04/06/2026**. RTA de la Entidad, informa que, se evidenció que el predio de interés, identificado con RUPI 3511-2, se encuentra incorporado en la base de datos de esta Defensoría, conforme a la siguiente información técnica y urbanística. Se envía copia de la presente a SDP el fin de que informen a esta Defensoría si la vía objeto de interés posee señalamiento de orden público con el fin de determinar su viabilidad de incorporación. II 12/06/2026. El 12 de junio de 2026, la SDHT, llevó a cabo mesa de trabajo interinstitucional entre la DADEP y SDP, con el fin de revisiar la viabilidad y tiempos para la inclusión al perímetro urbano y la legalización del (RUPI 710), "El Velódromo" - Calle 18 Sur, Poligono 10 - Jose Felix Restrepo. Se cocluyó que el trámite tendría una duración de 3 a 12 meses.
IDIGER	RADICADO: Respuesta RO-164756	23/06/2026	2. El 24/03/2026 Se envía reiteración a la Entidad haciendo enfasis en la ubicación de casa en la ladera del poligono de Ciudad Bolivar \|\| 3. El 26/03/2026, con radicado 2026EE5210 - RO-162546, se recibe respuesta de la Entidad informando lo siguiente: tras revisar sus sistemas de información geográfica, no fue posible ubicar algunos tramos viales específicos (CIV 4008167, 19015779 y 19015780). Para los demás tramos y el parque analizado, la zonificación de amenaza (según el Decreto 555 de 2021) indica principalmente: Amenaza baja por movimientos en masa, inundación y avenidas torrenciales. Algunos sectores con amenaza media, especialmente en áreas de Ciudad Bolívar. La mayoría de los CIV aparecen sin cobertura detallada en los mapas. Entregan condiciones Clave para el proyecto, Implica...II 09/06/2026 Se informa por la Entidad que cuenta con el estudio por avenidas torrenciales y/o crecientes subitas de la cuenca de la quebrada Limas, el cual puede consultar en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/16OgmQ-QR6bPuChcxziUqe2Kr8zUXcnxF. II. 23/06/2026. El IDIGER, emite respuesta frente a Amenaza de Movimientos de Masa y Amenaza por Inundación para los (3)Polígonos. En respuesta NO hay amenaza, ni restricción en el uso del suelo.
JBB	RTA JBB 2026JBB410022632	24/08/2026	1. Mediante Oficio No. BPC-1276-2025-027 se solicita la información a la JBB, mediante el Número de Radicado: 2026JBB410022751, con Fecha: 25/02/2026, se solicita mediante Correo Electrónico \|\| 2. Se realiza reiteración a solicitud inicial el 13/03/2026 \|\| 3. El 18/03/2026 Se recibe respuesta de la Entidad dando información de los poligonos asi mismo indican que, desde la línea de SIGAU se validará y consolidará para la vigencia 2026, el registro y actualización de todas las actividades operativas y de mantenimiento (plantación, tala, mantenimiento y manejo fitosanitario) por parte de las entidades designadas normativamente para tal fin. II. 18/08/2026. Se envia solicitud de blloques CAD, para insumo del diseño arquitectonico y paisajismo II. 24/08/2026. Se realiza reunióln agendada por medio de la plataforma VUC, para la revisión y aprobación de diseño paisajistico, se realizan observaciones a la selección y ubicación de las especies, tambien se realizan recomendciones de ubicación de las especies proyectadas, se infoma iniciar tramite de revisión con la ing Martha Molina de la SDA, y realizar otro agendamiento por medio de VUC, el cual se realiza el 31 de agosto y se programa próxima reunión para el 14 de septiembre de 2026.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	RADICADO TRASLADO DADEP: 20266910056152	14/04/2026	14/04/2026: El DADEP realiza traslado de la solicitud a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar \|\| Con base en la trazabilidad, se concluye que las Alcaldías Locales deben ser vinculadas al proceso mediante su participación en las reuniones mensuales del componente social del proyecto. En consecuencia, se procederá a extender invitación a dichas instancias en los próximos comités \|\| No obstante, se deja constancia de que las Alcaldías ya han sido notificadas del desarrollo del proyecto. Adicionalmente, en el marco de la Fase II, se evaluará la necesidad de formular nuevos requerimientos o gestiones específicas ante estas entidades, de acuerdo con la evolución del proyecto
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	RADICADO TRASLADO DADEP - 20265410035212	14/04/2026	2. 05/03/2026 La secretaría de gobierno da traslado a SDHT \|\| 3. 14/04/2026 Traslado del DADEP a la alcaldia de San Cristobal \|\| De acuerdo a lo anterior, se concluye que las alcaldías deben ser parte de las reuniones mensuales que se realicen por parte del componente social, para lo cual se procede a extender la invitación en los próximos comités, sin embargo, ya fueron notificadas con el desarrollo del proyecto, cabe resaltar que a medida del desarrollo de la fase II, se validará la necesidad de realizar nuevos requerimientos a las alcaldías
ALCALDÍA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	RTA TRASLADO DADEP: 20266820210071	21/05/2026	2. 05/03/2026 La secretaría de gobierno da traslado a SDHT \|\| 3. 16/04/2026 Traslado del DADEP a la alcaldia Rafael Uribe Uribe \|\| De acuerdo a lo anterior, se concluye que las alcaldías deben ser parte de las reuniones mensuales que se realicen por parte del componente social, para lo cual se procede a extender la invitación en los próximos comités, sin embargo, ya fueron notificadas con el desarrollo del proyecto, cabe resaltar que a medida del desarrollo de la fase II, se validará la necesidad de realizar nuevos requerimientos a las alcaldías. II 21/05/2027. Respuesta entidad con oficio con fecha de 13/05/2026, se precisa que se realizó la revisión respectiva de los segmentos viales de interés, evidenciando que los mismos, no se encuentran actualmente al alcance de los contratos en ejecución suscritos por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, motivo por el cual no se encuentra programada su intervención.

UAERMV	RTA 20261200038651	1/04/2026	24/03/2026: Se remite, a través de la misma plataforma, la información complementaria solicitada, incluyendo el enlace con los planos en formato KMZ y DWG de los polígonos de intervención \|\| 3. 01/04/2026 – Respuesta de fondo \|\| La entidad emite respuesta en la cual: Describe los tramos correspondientes por cada localidad. Remite copia de la comunicación a las Alcaldías Locales. Informa que no se encuentra incluida ningún tipo de intervención en los polígonos consultados
UAECD	2026EE9486	24/03/2026	• Cuenta con actualización mensual \|\| • Es administrada por la Infraestructura de Datos Espaciales (IDECA) \|\| Se recomienda acceder directamente al portal para obtener los insumos requeridos
RENOBO	Respuesta mediante - S2026002963	2/06/2026	1. El 12/03/2026 Se radica solicitud por medio de plataforma Bogotá te escucha para solicitud de información inicial \|\| 2. El 24/03/2026 Se recibe respuesta de la Entidad informando que \|\| Una vez revisada la información aportada, se precisa que la Empresa de Desarrollo Urbano RenoBo no cuenta actualmente con proyectos o contratos vigentes que puedan presentar alguna afectación en los polígonos mencionados, ubicados en las localidades de San Cristóbal, Ciudad Bolívar y Rafael Uribe Uribe En consecuencia, no se dispone de información técnica asociada a intervenciones dentro de dichos polígonos, en el marco de las competencias y funciones de esta entidad, sin embargo, esta Entidad copia a SDHT, quienes el 25 de marzo con radicado 2-2026-18594 informan que recibieron la copia de la respues... II 02/06/2026 Se recibe respuesta de la Entidad del traslado de Actuación Estratégica AE21 “Barrio 20 de Julio que realizó el DADEP , informan que, frente a lo cual debemos señalar que la Empresa, no es el Operador Urbano Público designado para la gestión, estructuración y ejecución de dicha Actuación Estratégica. De conformidad con el Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial 670 de 2025, artículo 608, numeral 1. En consecuencia, se traslada la presente solicitud a la Secretaría Distrital Hábitat, para que informe sobre los lineamientos técnicos, cartografía oficial y directrices de diseño urbano de la AE21.
TRANSMILENIO	RTA 2026-ER-14990 - 2026EE-11549	8/04/2026	1. 12/03/2026 Se envío primera solicitud de información inicial a la Entidad por correo electronico a la Entidad \|\| 2. 17/03/2026 La entidad responde dando traslado a la solicitud al IDU registrado con radicado 202652600415662 \|\| 3. 08/04/2026 La Entidad responde dando información de uso de vias por trasmilenio

MOVISTAR	CUN: 4433261009480242	29/05/2026	14/04/2026. Se realiza solicitud por medio de la pagina en la opcion de PQRS. II 23/04/2026 Se recibe respuesta de la empresa informando que la solicitud esta relacionada con un tema de Obra Civil, por lo cual nos informan que, el área competente gestionará el caso; y realizará las validaciones a lugar y que dicha área se comunicará con nosotros en los próximos días a los números de contacto informados. II 21/05/2026. Radicacion por medio de la pagina opcion PQRS de solicitud del del formato y simbología para el proceso de estudios y diseños en los polognos de intervencion. II 29/05/2026. RTA informando que esta en revisión por parte del area correspondiente.
ETB	RTA LLEGA CORREO ELECTRONICO	17/06/2026	14/04/2026. Se realiza solicitud por medio de la plataforma Bogota te escucha. II 04/05/2026. Se da respuesta de la Entidad informando que darán respuesta a mas tardar el 25 de mayo de 2026, Sin embargo el mismo 04 de mayo de 2026, llega un correo del ing Samuel pere de ETB, donde se anexan archivos con redes existentes en las zonas de intervención, Los SHAPES se encuentran en el sistema de referencia “MAGNA_Colombia_Bogota”. El mismo 04 de mayo se envía por correo OFICIO BPC-1276-2025-130, donde se da recibido de la información, sin embargo se realiza solcitud para programar una visita en campo con el fin de realizar el levantamiento de redes en cada uno de los polígonos de intervención del proyecto. II 05/05/2026. Teniendo en cuenta la solicitud realizada antes, llega correo el 05 de mayo con la programación de presentación del proyecto para el 11 de mayo de 2026 a las 8 am, se realiza reunión virtual el 11 de mayo a las 8 am, en la cual se presenta el proyecto, de esta reunión se adquieren compromisos por parte del contratista, se realiza acta de reunión. II 19/05/2026. Se recibe respuesta indicando proceso de como se debe realizar la gestión ante ETB, asi mismo indican que de ser necesario se debe coordinar visitas conjuntas para la realización de inventarios iniciales y para precisar la ubicación exacta de las redes dentro de la zona de intervención. II. 17/06/2026. Se recibe correo de ETB informando que para programar la viista de levantamiento se requiere tener la siguiente información, por tanto se debe confirmar la fecha para poder programar la visita 1. PMT aprobado. 2. Personal con seguridad social y dotación completa. 3. Personal SISO. 4. Planta eléctrica. 5. Herramientas para apertura de tapas y herramienta manual. 6. Equipos para soltar cámaras. 7. Equipos de soldadura y Técnico Soldador API. 8. Motobombas para drenaje de cámaras.
IGAC	1600ORC-2026-0003171-ER	26/05/2026	26/05/2026 Solicitud de fotografías aéreas (vuelos IGAC). \|\| 02/07/2026 En comite de seguimiento el apoyo a la supervisión del contrato indica que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la entidad.

4. Controles Ejercidos Durante la Ejecución del Contrato

4.1 ESTADO DE ENTREGABLES CORRESPONDIENTES A LA FASE 1 ETAPA 1 (Anexo 1)

Se actualizó la Matriz de Entregables, con la cual se continúa el proceso de Seguimiento y Control al Contrato de Interventoría 1329-2025 frente al desarrollo del Contrato de Obra 1276-2025. Con esta herramienta se logra identificar las fechas de entrega de cada producto, su trazabilidad y la fecha de aprobación y/o revisión por parte de la Interventoría a corte del 31/08/2026. De conformidad al seguimiento contractual, se logra evidenciar que todos los componentes fueron cerrados. Sin embargo, quedan observaciones que deberán ser subsanadas durante la continuidad de la Fase 2 - Etapa 1, debido a que no constituyen impedimento a que sean atendidos en las siguientes fases.
De conformidad a lo anterior, se relacionan los componentes que quedaron condicionados: Redes Hidrosanitarias y SUDS, BIM, Redes Secas y Gas, y Gestión Predial que fueron aprobados condicionados.
Lo anterior, se evidencia en la información suministrada mediante el comunicado CICC-339-2026 del 18/08/2026. - Fase 1 sin cierre definitivo. **Acta remitida el 18/08/2026 con observaciones de la Supervisión mediante radicado No. (2-2026-63924).**

4.2. FRENTE AL CIERRE DE LA FASE 1 Y 2 (Anexo 1)

De conformidad a la solicitud efectuada a la Interventoría (Contrato 1329-2025) Desde la Supervisión se solicitó a la interventoría la "EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO al Contrato 1276-2025", el cual en el momento de la elaboración del informe continúa en proceso sin poder darse cierre al mismo. A continuación se presenta la traazabilidad completa de las situaciones presentadas a la fecha:

- El Plan de Contingencia venció el 25 de mayo de 2026 sin que se cerrara la Fase 1.
- El rezago obedece a dos causas concurrentes: entrega extemporánea de productos por parte del Contratista de Obra y revisión extemporánea de los mismos por parte de la Interventoría. Lo cual se evidencia en la matriz de trazabilidad de comunicaciones lo cual conllevó a la aplicación de diversas ANS. (Anexo 1)
- Se proyectó oficio a la Interventoría solicitando evaluar la aplicación de ANS y/o el inicio del proceso sancionatorio al Contrato 1276-2025, mediante el oficio 2-2026-40272 del (09.06.2026).

Continuando con la Trazabilidad, de esta solicitud, se presentaron las siguientes situaciones:

- La interventoría, mediante el comunicado No. CICC-208-2026 del 12/06/2026, da respuesta a comunicación 2-2026-40272, solicitando ampliación de plazo para emisión de concepto técnico relacionado con el presunto incumplimiento del Plan de Contingencia – Contrato de Obra No. 1276 de 2025.
- La interventoría, mediante el comunicado No. CICC-239-2026, del 24/06/2026, emite la solicitud de apertura del proceso administrativo sancionatorio mencionado en el artículo 86 de la Ley 1474 por presuntos incumplimientos endilgados al Consorcio ING BPC-HABITAT.

- La Supervisión, mediante el Radicado No. 2-2026-53300 del 16/07/2026, emite la reiteración y requerimiento formal ante la falta de entrega oportuna del insumo por parte de la Interventoría, complementar y aclarar el informe técnico, la tasación de la multa y la validez contractual de la metodología del plan de contingencia para garantizar el debido proceso.

técnico, la tasación de la multa y la validez contractual de la metodología del plan de contingencia para garantizar el debido proceso.

- La interventoría remitió a la entidad el comunicado No CICC-272-2026 del 17/07/2026, mediante el cual solicitó ampliación al plazo otorgado para la evaluación y emisión de informe de Presunto Incumplimiento, y el 23/07/2026 mediante el comunicado CICC-286-2026, entregó en respuesta al radicado No. 2-2026-53300, la información complementaria para la elaboración del informe de presunto incumplimiento al Consorcio ING BPC-HABITAT (Contrato 1276 de 2025). La interventoría el mismo 23/07/2026 mediante el comunicado CICC-287-2026, entregó la de apertura del proceso administrativo sancionatorio mencionado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 por presuntos incumplimientos endilgados al Consorcio ING BPC-HABITAT.
- El 14 de agosto de 2026, en el marco del radicado SDHT 2-2026-60641 y durante la mesa de trabajo efectuada, la Supervisión instruyó de manera expresa a la Interventoría articular e incluir dentro del informe de la Fase 1 los hallazgos e incumplimientos identificados en la Fase 2 (cuyo cierre venció de manera incumplida el 08 de julio de 2026). Ante esto, la Interventoría se comprometió a entregar dicho informe dentro de los quince (15) días siguientes, fijando la fecha de entrega para el 02 de septiembre de 2026.

A la fecha de corte del presente informe, la Interventoría no ha radicado en debida forma el Informe de Presunto Incumplimiento del Contrato de Obra No. 1276-2025 respecto de las Fases 1 y 2, ni la tasación recalculada de los ANS en los términos requeridos, transcurridos más de cinco (5) meses desde la primera solicitud de la Supervisión (25/03/2026), razón por la cual la supervisión adelanta el informe de presunto incumplimiento a la interventoría.
Se deja claridad en que la interventoría ha radicado en (3) ocaciones. Frente a la primera radicación, la misma interventoría desvirtuó y solicitó el cierre debido a la entrega del Plan de Contingencia. La segunda radicación fué observada por la supervisión de cara a que no había claridad frente al cumplimiento del Plan de Contingencia el cual no sustentaba que daba cierre con las aprobaciones otorgadas por la interventoría a los componentes, y una tercera que no incluyó la información completa sin soportes.

FRENTE A LA INOBSERVANCIA DE LOS TIEMPOS DE RESPUESTA DE LA INTERVENTORÍA. (Anexo 1)

- Ante la inobservancia de los términos de respuesta de la Interventoría, se proyectaron los siguientes oficios de aplicabilidad de ANS.
- (02.06.2026) 2-2026-36726 - ANS.BIM: Durante el mes de julio, la supervisión, mediante el radicado No. 2-2026-54558 del 22/07/2026, ratifica la aplicabilidad de ANS por valor de **$880.705**
- (02.06.2026) 2-2026-36738 - ANS.ARQUEOLOGÍA (ICANH): Durante el mes de julio, la supervisión, mediante el radicado No. 2-2026-54560 del 22/07/2026, le informa que **la interventoría logró desvirtuar** la aplicabilidad de ANS.
- (02.06.2026) 2-2026-36749 - ANS.PAVIMENTOS: Durante el mes de julio, la supervisión, mediante el radicado No. 2-2026-54558 del 22/07/2026, le informa que **la interventoría logró desvirtuar** la aplicabilidad de ANS.
- (04.06.2026) 2-2026-38943 - Plan de Contingencia.: La interventoría no se ha pronunciado.
- (14/07/2026) 2-2026-52761 - Aplicación de (5) ANS Contrato 1329-2025: La supervisión emite respuesta al comunicado, mediante el cual el CONSORCIO INTEROLÍMPICO CC presentó sus descargos frente a la aplicación de los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS – contemplados en el Apéndice 04 y en el numeral 3.2 del Anexo Técnico No. 1 del contrato de la referencia, comunicados mediante los oficios 2-2026-17309 del 19 de marzo de 2026 y 2-2026-34201 del 25 de mayo de 2026, por valor de **$25.649.007,35**

A corte del mes de agosto 2026, las observaciones anteriormente descritas, aun se encuentran en proceso de revisión.

4.3 COMITES DE SEGUIMIENTO: (Carpeta Anexo 4)

Durante el mes de agosto 2026, se llevaron a cabo los siguientes comités de seguimiento y mesas de trabajo:

- Comité No. 23 – 14/08/2026: Se revisó el cierre de la Fase 1: el contratista radicó el informe final el 29/07/2026, pero la interventoría aún no había emitido concepto formal. El cierre dependía de cinco frentes: redes hidrosanitarias, redes secas, BIM, tránsito/movilidad y estudio predial (Apéndice 2). Se fijó el 18/08/2026 como fecha para los pronunciamientos y para el acta de cierre. Las aprobaciones condicionadas solo se admiten con responsable y plazo. Se programó presentación ante el subsecretario del avance de diseños para el 18/08/2026, se pidió un prediseño fotovoltaico para mesa con la UAESP y se confirmaron las jornadas sociales con la comunidad para las fechas del 26, 28 y 29 de agosto.

- Comité No. 24 – 21/08/2026: Reitera en lo sustancial los temas del Comité 23: cierre de Fase 1 por componentes, con el 18/08/2026 como fecha de cierre definitivo. La interventoría aclaró que la aprobación también depende de la calidad de lo que entregue el contratista. Se mantuvieron los compromisos sobre la presentación de diseños ante el subsecretario y el prediseño fotovoltaico con la UAESP. También se ratificó que el diseño debe respetar el área contractual y el presupuesto disponible. En lo social y SST quedaron pendientes el cambio de profesional social de la interventoría y el certificado de EPS del nuevo director de interventoria.

- Comité No. 25 – 27/08/2026: Se verificaron compromisos: redes secas y la mesa de tránsito se cumplieron; el acta de cierre de Fase 1 se entregó con observaciones, y la mesa con la UAESP quedó pendiente. La Curva S (corte 14/08/2026) mostró 44 % ejecutado frente a 81 % programado. En la presentación de diseños arquitectónicos de los polígonos 10, 11 y 12, la SDHT y la interventoría observaron paisajismo insuficiente y exceso de losetas podotáctiles, además de pérgolas y materas por revisar. El contratista indicó que no puede entregar presupuesto hasta cerrar diseños, y la interventoría no validará preliminares. En lo social, se incumplió la entrega de la metodología (19/08/2026) y se exigió usar solo volantes aprobados por Comunicaciones.del la entidad.

Mesa técnica con la EAAB-ESP – 18/08/2026: Se socializaron ante la Dirección de Acueducto y Alcantarillado Zona 3 los alcances de los estudios y diseños de los polígonos 10 y 11. La EAAB precisó los lineamientos técnicos para la renovación de redes de acueducto y alcantarillado. En el polígono 10 (José Félix Restrepo), las restricciones del RUPI y la ampliación del espacio público limitan la localización de redes y sumideros; los diseños hidrosanitarios y SUDS están en fase final. En el polígono 11 (Barrio Inglés) se prevé renovar integralmente el alcantarillado y las redes menores de acueducto. El polígono 12 (Vista Hermosa) no se revisó porque corresponde a otra zona operativa de la EAAB, ante la cual deben adelantarse los trámites. Se acordó una visita de campo el 21/08/2026 a los polígonos 10 y 11, con escolta por condiciones de seguridad en el polígono 10.

Mesa de coordinación con el IDU – 28/08/2026: Se realizó una coordinación intercontractual con el Contrato de Obra IDU No. 1589-2025 (conservación de malla vial SITP, Grupo 3), que tiene dos elementos colindantes con el área de intervención del Contrato 1276-2025. Estos son el elemento 411486, ya intervenido con mantenimiento periódico hasta el resalto existente, y el 411762, que está en diagnóstico. El objetivo es delimitar los perímetros de cada proyecto y evitar interferencias, duplicidad de actividades o afectaciones. El Consorcio ING BPC Hábitat se comprometió a entregar los planos e información cartográfica el 28/08/2026. Luego se hará un recorrido conjunto en campo, en la semana del 7 al 11 de septiembre, para replantear y verificar los límites.

4.4. COMPONENTE SOCIAL - Actividades realizadas: (Carpeta Social Anexo 3)

Durante el período reportado, desde la supervisión se realizó seguimiento a la gestión de la interventoría y contratista en el componente social del contrato, verificando el cumplimiento del Anexo Social, la ejecución de los programas de las Etapas 1 y 2, la revisión de productos y los soportes de atención a la ciudadanía.

- Comité Integral de Obra

Fechas 14, 21 y 27 de agosto: Participación en los Comités Integrales de Obra, espacios en los cuales se socializaron los avances del proyecto desde los diferentes componentes. Se realizó seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas, a los compromisos adquiridos en sesiones anteriores y a la articulación entre los diferentes componentes, con el propósito de contribuir al adecuado desarrollo de las actividades contractuales, de acuerdo con los lineamientos y obligaciones establecidos.

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13
Sede Principal: Calle 52 No. 13-64
Teléfono: 601-3581600
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

- Plan de Seguimiento y Acompañamiento de Gestión Social

En el transcurso del mes se realizó seguimiento al cumplimiento del Plan de Seguimiento y Acompañamiento Social y a la ejecución de las diferentes actividades programadas, verificando su desarrollo de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Anexo Social.

- Mesas de trabajo y Seguimiento del componente social

04/08/2026: Articulación con personería – Cruce seguro José Félix Restrepo

12/08/2026: Se realizó mesa de trabajo para el seguimiento al componente social del contrato, con participación del director de la Interventoría y la contratista, mientras se adelanta la contratación de la profesional social de la Interventoría. Durante la jornada se revisó el estado de las actividades ejecutadas, en desarrollo y pendientes por parte del contratista y la Interventoría, así como los aspectos requeridos para dar continuidad al seguimiento del componente social.

- Comité mi Hábitat

26 de agosto – Comité Mi Hábitat Plazoleta Bogotá – Barrio Inglés

29 de agosto – Comité Mi Hábitat Consolidación Centralidad Vista Hermosa

28 de agosto – Comité Mi Hábitat Cruce Seguro Entorno Colegio José Félix de Restrepo Sede D

En el marco del apoyo a la supervisión, se realizó acompañamiento y seguimiento a los Comités Mi Hábitat en los polígonos de intervención, donde el contratista presentó los avances del contrato, las actividades ejecutadas y las acciones previstas. Asimismo, se verificó la socialización de la información, la atención de inquietudes y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Anexo Social. Adicionalmente, se acompañó y participó en la jornada de sensibilización con los profesionales de la SDIS, en la cual se evidenció una participación activa y disposición de la comunidad frente a las actividades y procesos desarrollados.

- Recorridos de seguimiento y verificación

29/08/2026 – Consolidación Centralidad Vista Hermosa

28/08/2026 – Cruce Seguro Entorno Colegio José Félix de Restrepo Sede D

Se realizó recorrido de verificación en territorio, orientado al seguimiento de las condiciones del espacio y de los avances de la intervención. Durante la jornada se realizó reconocimiento de las áreas intervenidas, revisión de las actividades ejecutadas y pendientes, y verificación de aspectos relacionados con el uso y las condiciones del espacio, como insumo para el seguimiento y la articulación de las acciones del proyecto.

- Revisión de volantes y envío al área de comunicaciones

Se revisan los volantes informativos y posteriormente se remiten por correo electrónico al área de Comunicaciones para su respectiva revisión y aprobación.

- Metodologías de reuniones

Se evalúan las metodologías de las reuniones de comité mi hábitat y los recorridos para verificar que cumplan con los lineamientos establecidos en el anexo social y permitan una participación clara y organizada de la comunidad.

- Informes semanales y mensual

Se realizó seguimiento a la entrega de los informes semanales y mensuales por parte de la Interventoría, solicitando su remisión para la correspondiente revisión y visto bueno.

4.5. SEGUIMIENTO AL COMPONENTE AMBIENTAL Y SST

A continuación, resumen actividades SST-MA

- Se emitió pronunciamiento técnico respecto de los informes mensual No 4, 5 y 6 de interventoría -componente ambiental en su versión 1. Se generó correo electrónico, se informó las observaciones que presentan los informes.
- Se emitió pronunciamiento frente a la documentación de ingreso personal, en específico del cargo del director de interventoría, se informó las observaciones que presenta la documentación.
- Se emitió pronunciamiento técnico respecto de los informes mensual No 4, 5 y 6 de interventoría -componente de seguridad y salud en el trabajo en su versión 1. Se generó correo electrónico, se informó las observaciones que presentan los informes.
- Se brindo apoyo en la respuesta a la comunicación de interventoría CICC-308-2026 (radicado SDHT 1-2026-42068). Pronunciamiento técnico sobre la matriz de peligro y valoración de riesgos componente SST asociado al CO 1276 2025.
- Acompañamiento y participación en los comités de seguimiento del proyecto, con el fin de realizar control y seguimiento a la gestión, avance y cumplimiento en la formulación de los documentos y entregables correspondientes a la etapa de diseños, relacionados con los componentes ambiental forestal y de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales deben ser elaborados por el contratista y sometidos a revisión, validación y aprobación por parte de la interventoría.

*Nota: Pendiente planillas de trabajadores de interventoría correspondiente periodo de agosto 2026, teniendo en cuenta que de acuerdo con la revisión y traslado de observaciones a la interventoría, las planillas se encontraban inconsistentes y asimismo faltan planillas de pago de 5 personas.

4.6. SEGUIMIENTO Y CIERRE DE SIGAS - AGOSTO 2026

Se hace seguimiento y cierre de SIGAS correspondientes al mes de agosto 2026. **(Anexo 8)**

4.7. ALERTAS Y REQUERIMIENTOS

De conformidad a los avances presentados en el proyecto, se obtienen las siguientes alertas y requerimientos.
– Alerta 1. Retraso en la ejecución y cierre de la Fase 1 sin formalizar
Con corte al 14 de agosto de 2026, la Curva S reporta una ejecución del 44 % frente al 81 % programado. El contratista radicó el informe final de Fase 1 el 29 de julio, pero la interventoría no emitió concepto formal de aprobación en la fecha prevista (primeros días de agosto). La fecha de pronunciamiento se trasladó al 18 de agosto. El acta de cierre entregada ese día presentó observaciones de la entidad, con subsanación programada para el 26 de agosto. Este rezago compromete la terminación de la Fase 2, prevista para el 21 de septiembre de 2026. Requerimiento: La Supervisión requirió a la interventoría pronunciamientos formales y verificables por componente, y realizará el seguimiento del avance sobre la reprogramación.
– Alerta 2. Deficiencias en los diseños de la Fase 2 e indefinición del presupuesto
En el comité del 27 de agosto se presentaron los diseños arquitectónicos y paisajísticos de los polígonos 10, 11 y 12, y la entidad y la interventoría formularon observaciones de fondo. Entre ellas: un paisajismo que no responde a la vivencia del peatón, exceso de losetas podotáctiles, materas y pérgolas por ajustar, y falta de detalle constructivo. Persisten también dependencias sin resolver con el estudio de tránsito (SDM), la solución fotovoltaica (UAESP) y el Jardín Botánico. Además, el contratista manifestó que no presentará presupuesto hasta cerrar los diseños. Esto impide verificar oportunamente que el alcance se ajuste a la meta de área contractual y al valor del contrato.
Requerimiento: La Supervisión solicitó los diseños ajustados y reiteró que el presupuesto no puede superar el valor contractual.
– Alerta 3. Incumplimientos en el componente social y novedades de personal
El contratista no entregó la metodología para las reuniones sociales en la fecha comprometida (19 de agosto), aunque las jornadas del 26, 28 y 29 de agosto ya estaban programadas. Esto afecta la antelación mínima de 10 a 15 días exigida para su revisión y aprobación. La interventoría aprobó los volantes sin el visto bueno del área de Comunicaciones de la entidad. Además, la interventoría tenía pendiente el reemplazo de su profesional social. En SST quedó pendiente el certificado de afiliación a EPS del nuevo director de interventoría, que condiciona su validación. Pendiente planillas de trabajadores de interventoría correspondiente periodo de agosto 2026, teniendo en cuenta que de acuerdo con la revisión y traslado de observaciones a la interventoría, las planillas se encontraban inconsistentes y asimismo faltan planillas de pago de 5 personas. Requerimiento: La Supervisión requirió la entrega inmediata de la metodología y el uso exclusivo de piezas aprobadas por la entidad. También solicitó formalizar la vinculación de la nueva profesional social y remitir el soporte de EPS. El apoyo al componente Ambiental y SST, enviará al contratista requerimiento, solicitando la información.
- Alerta 4. Se advierte que la Fase 2 no alcanzará a terminar, debido a que al corte del 31/08/2026 va en 50 % y tiene como fecha de cierre el 21/09/2026. Los componentes de Estructuras y Presupuesto se encuentran al 0 %; BIM y Geotecnia en 12 %. Lo que pone en riesgo el cierre de la Etapa 1 (08/10/2026).

5. Novedades presentadas Durante la Ejecución del Contrato (Anexo 1)

Durante el periodo correspondiente al mes de agosto 2026, se presentaron las siguientes novedades:
- La supervisión, emite aprobación al Informe de Interventoria.No.1 - Febrero 2026.
- De cara al Proceso Administrativo Sancionatorio que se adelanta al contrato 1329-2025, y en atención a la solicitud de la Dirección de Contratación, denominada - Prueba por Informe - emite respuesta para conocer el estado de subsanación de los incumplimientos de la interventoría.
- La interventoría solicitó el cambio y evalucación de la Hoja de vida del profesional - Director de Interventoria.
- La supervisión emite requerimiento a la interventoría por incumplimiento al PAC de la entidad, debido a que no ha radicado la facturación correspondiente.
- La supervisión, solicita mesa de trabajo con la interventoría con el fin de conocer el enfoque de la interventoría para la emisión del informe de Presunta Incumplimiento al contrato 1276-2025.
- La interventoría, remitió a la supervisión el Acta de cierre de fase 1, condicionada.
- La supervisión, emite requerimiento a la interventoría por incumplimiento en el retraso de la entrega de la reprogramación de Fases 1 y 2.
- La supervisión, le confirma a la interventoría la aplicación de ANS al Componente BIM, debido a la tardía de revisión de la información suministrada por el contratista.
- La supervisión, emite respuesta al Contratista de Obra sobre el direccionamiento de la Cesión de Derechos Economicos, en la cual se les exige la certificación bancaria del consorcio al que se le adjudicó el proceso inicial.
- La supervisión, emite observaciones al Acta de Cierre de la Fase 1.
- La interventoría, entrega a la supervisión la Versión 2 del Programa de Interventoria, la cual, luego de su revisión fue devuelto nuevamente con observaciones.
- La interventoría solicitó el cambio y evalucación de la Hoja de vida de la profesional social, por segunda vez, y se emite aprobación.

6. Recomendaciones y/o Observaciones

Cierre definitivo del Acta de Cierre de la Fase 1 y control a las aprobaciones condicionadas. - Fase 1 sin cierre definitivo. Acta remitida el 18/08/2026 con observaciones de la Supervisión mediante radicado No. (2-2026-63924).
La Supervisión recomienda a la Interventoría atender de inmediato las observaciones al Acta de Cierre de la Fase 1, remitidas con el radicado No. 2-2026-63924 del 27/08/2026, para formalizar el cierre definitivo. Para los componentes aprobados de forma condicionada (Redes Hidrosanitarias y SUDS, BIM, Redes Secas y Gas y Gestión Predial), la Interventoría debe presentar una matriz de pendientes. Esa matriz debe indicar para cada observación el responsable, la fecha límite de subsanación y el entregable de la Fase 2 al que queda asociada, como se acordó en el Comité No. 23 del 14/08/2026. Así se evita que las observaciones sin resolver se trasladen a la Fase 2 sin trazabilidad ni control.

SE DEJA CONSTANCIA EXPRESA DE QUE LA REPROGRAMACIÓN ES UN INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO Y NO MODIFICA PLAZOS, NO SUBSANA LOS INCUMPLIMIENTOS DE LAS FASES 1 Y 2 NI EXTINGUE ANS O ACCIONES SANCIONATORIAS.

Recuperación del rezago en el cronograma y cumplimiento de la Fase 2.
La Curva S con corte al 14/08/2026 muestra un avance ejecutado del 44 % frente al 81 % programado, y la Fase 2 debe terminar el 21/09/2026. Por eso la Supervisión recomienda que la Interventoría haga seguimiento semanal y verificable a la reprogramación aprobada con el comunicado CICC-330-2026. Debe alertar oportunamente sobre cualquier nueva desviación y exigir al Contratista de Obra los diseños ajustados de los polígonos 10, 11 y 12. También debe asegurar que el presupuesto del Grupo 6 no supere el valor contractual ni se aparte de la meta de área contractual, según el requerimiento No. 2-2026-63883 del 27/08/2026.

Entrega del Informe de Presunto Incumplimiento del Contrato de Obra 1276-2025.
La Supervisión insiste en que la Interventoría radique en debida forma el Informe de Presunto Incumplimiento del Contrato de Obra No. 1276-2025 para las Fases 1 y 2. El informe debe incluir toda la trazabilidad y sus soportes y con la tasación recalculada de los ANS. La Interventoría no cumplió los plazos que ella misma se comprometió a respetar, y han pasado más de cinco (5) meses desde la primera solicitud de la Supervisión (25/03/2026). Esta omisión se seguirá documentando y hará parte de los soportes de un nuevo proceso administrativo sancionatorio que curse contra el Contrato de Interventoría No. 1329-2025.

Cumplimiento de obligaciones de personal, seguridad social y documentación contractual.
La Supervisión recomienda a la Interventoría:
- Remitir de inmediato las planillas de pago de seguridad social del mes de agosto de 2026 para todo el personal. Deben corregir las inconsistencias ya informadas e incluir las planillas de las cinco (5) personas que faltan.
- Completar la documentación de ingreso del nuevo Director de Interventoría y de la nueva Profesional Social: contrato, certificado de aptitud laboral, afiliación al SGSSI y acta de inducción, según el Apéndice 01.
- Ajustar y volver a radicar el Programa de Interventoría. La versión 2 fue devuelta con observaciones mediante el radicado No. 2-2026-64314.
- Radicar la facturación pendiente para cumplir el PAC de la Entidad (radicado No. 2-2026-59831).

7. Relación de las Obligaciones Incumplidas (Cuando aplique) - Anexo 11. Informe de Presunto Incumplimiento 1329-2025 - Memorando 30 Abr.2026

De conformidad a la trazabilidad que se expone a continuación, se deja claridad que a la fecha del presente informe, el proceso administrativo sancionatorio al contrato de interventoría No. 1329-2025, continúa abierto y se mantiene vigente y está en desarrollo el proceso jurídico correspondiente.
10/07/2026 Se llevó a cabo la 1era audiencia del PAS Contrato 1329-2025.
16/07/2026 2da Audiencia descargos de la Aseguradora.
16/07/2026 La Dirección de Contratación entregó Memorando. La Dirección de Operaciones debe entregar respuestas e informe 31/07/2026.
03/08/2026 Se entrega prueba por informe para revisión jurídica y se radica mediante el memorando No. 3-2026-9765 a la Dirección de Contratación.
La tabla reportada corresponde únicamente al PAS que actualmente se encuentra vigente, sin cierre a los incumplimientos reportados. La interventoría entregó y subsanó algunas obligaciones citadas. Sin embargo, no se modifica el cuadro porque a la fecha aun no se ha cerrado el proceso, y a que el simple hecho de la entrega no da cierre definitivo a los mismos, toda vez que se han realizado observaciones a los entregables.

Ítem y/o Numeral	Descripción de la Especificación Técnica	Observación y Soportes que Evidencian el Incumplimiento
1	PLAN DE CALIDAD	La Interventoría tenía la obligación de: verificar la entrega del Plan de Calidad por el contratista dentro de los 5 días hábiles desde el Acta de Inicio (vencía el 16 feb 2026); revisarlo y pronunciarse en 3 días hábiles tras su recibo; conceder 2 días para subsanación y emitir concepto en 1 día adicional; apremiar formalmente ante entregas tardías e informar a la SDHT; y responder oportunamente los requerimientos de la supervisión. El Acta de Inicio se firmó el 9 feb 2026 (plazo del contratista: 16 feb). La Interventoría requirió el Plan mediante CICC-011-2026 y CICC-014-2026 (17 feb); el contratista lo entregó extemporáneamente el 23 feb (oficio BPC-1276-2025-010). La supervisión SDHT solo tuvo conocimiento de esa entrega hasta el Comité de Obra No. 02 (26 feb), y mediante oficio 2-2026-12622_1 (2 mar) solicitó a la Interventoría el estado de avance, oficio que a la fecha permanece sin respuesta. El contratista reiteró la solicitud de concepto el 17 mar (BPC-1276-2025-059); la Interventoría solo emitió su evaluación 44 días después de la radicación, mediante CICC-081-2026 (8 abril). Se evidencia presunto incumplimiento de la Interventoría al exceder ampliamente el plazo máximo de 3 días hábiles para pronunciarse, y al no haber apremiado al contratista pese a conocer la entrega tardía. La demora de 44 días en la revisión de un producto crítico para la Etapa 1 paraliza la validación técnica del proyecto, debilita la autoridad de supervisión, expone a la SDHT a riesgos en cadena, y deja el proyecto avanzando sin una hoja de ruta validada, incrementando el riesgo técnico y de trazabilidad en la fase inicial del contrato.

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13
Sede Principal: Calle 52 No. 13-64
Teléfono: 601-3581600
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

2	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES APROBADOS	La Interventoría tenía la obligación, tras la aprobación de las hojas de vida, presentar dentro de 1 día hábil posterior a la firma del Acta de Inicio (y previo al ingreso del personal), conforme al Apéndice 01: copia del contrato laboral o de prestación de servicios de todo el personal, certificado médico de aptitud laboral de ingreso, certificaciones de afiliación al SGSSI (máximo 30 días de expedición) y acta de inducción del personal. La SDHT aprobó las hojas de vida mediante oficio 2-2026-7370_1 (5 feb 2026); el Acta de Inicio se firmó el 9 feb, por lo que el plazo para entregar los documentos vencía el 10 feb 2026. La Interventoría radicó la documentación mediante CICC-018-2026 el 17 feb, con 5 días de retraso. La SDHT solo se pronunció solicitando información faltante hasta el 8 abril (correo electrónico), y a la fecha del informe la documentación pendiente no ha sido recibida. Análisis de la supervisión: la entrega extemporánea e incompleta de soportes de vinculación, seguridad social y aptitud laboral expone a la SDHT a un riesgo de responsabilidad solidaria ante accidentes o reclamaciones de salud del personal, e impide verificar la dedicación e idoneidad del equipo, que opera sin respaldo documental completo. Esto constituye presunto incumplimiento reiterado del cronograma contractual y compromete la validez de las actuaciones técnicas y administrativas del interventor, al no estar plenamente acreditada la vinculación formal de quienes las suscriben.

3	INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	La Interventoría debía presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, conforme al Pliego de Condiciones: soportes académicos y de experiencia de todo el equipo (incluido el Personal Clave Evaluable de la Etapa 1), Programa de Interventoría, ficha técnica del papel según el factor de sostenibilidad (núm.. 9.1 de la Minuta). A la fecha de la presentación del informe, la Interventoría no había radicado el Programa de Interventoría ni la ficha técnica del papel sostenible. El Programa de Interventoría es crítico porque debía establecer la estructura general del proyecto (estandarización de reportes, comités de seguimiento, metodología de vigilancia, cronograma de actividades), constituyendo el marco para evaluar tanto el desempeño de la Interventoría como el del contratista de obra. Su ausencia genera desprotección administrativa y técnica para la SDHT, al carecer de una hoja de ruta y línea base objetiva de control; impide la detección temprana de desviaciones, incrementa el riesgo de retrasos y desorganiza la labor de interventoría, aumentando la vulnerabilidad del contrato frente a hallazgos de entes de control.

4	VERIFICACIÓN NORMATIVA – TRÁMITES ANTE ENTIDADES	La Interventoría (Cláusula 10), tenía la obligación de verificar y controlar integralmente la radicación (física o virtual) que efectúe el contratista ante entidades distritales y/o nacionales, con registro en la Matriz de Seguimiento de Consultas (Obl. 5); acompañar y controlar integralmente las consultas del contratista ante dichas entidades, coordinando oportunamente la atención de observaciones y ajustes hasta obtener respuesta favorable y definitiva (Obl. 34); y acompañar, hacer seguimiento y controlar la solicitud, trámite y obtención de licencias, permisos, autorizaciones y aprobaciones ante esas entidades (Obl. 35). Conforme al Apéndice 16 (ANS), el contratista debía iniciar el trámite de verificación y armonización ante entidades dentro de los 7 días hábiles al Acta de Inicio (límite: 18 feb 2026). El contratista radicó la Matriz de Trámites el 28 de febrero de 2026 (oficio BPC-1276-2025-034), documento que la Interventoría debía revisar, observar o aprobar en 3 días hábiles conforme al numeral 3.3 (límite: 5 de marzo). En cambio, mediante oficio CICC-037-2026 del 9 de marzo, la Interventoría notificó al contratista un presunto no cumplimiento del trámite, desconociendo aparentemente la Matriz ya remitida (disponible incluso por Drive, con conocimiento de la SDHT). A la fecha de la presentación del informe, la Interventoría no había revisado ni pronunciado sobre la Matriz del Apéndice 02. La omisión de revisión y pronunciamiento técnico rompe de forma crítica la cadena de control, pues impide a la SDHT tener certeza jurídica y técnica sobre la viabilidad legal de los diseños frente a la normativa vigente; adicionalmente, haber notificado un incumplimiento sin antes revisar la documentación ya radicada evidencia una actuación formalista, vacía de contenido técnico, que configura presunto incumplimiento de las obligaciones de vigilancia integral de la Interventoría.

5	INFORME DE INTERVENTORÍA	La Interventoría en sus (Cláusulas 10, Obl. 9, 52 y 53), debía presentar mensualmente, dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes al mes de corte, informes técnicos, normativos, financieros, jurídicos, sociales, ambientales y SST, cargándolos de inmediato en SECOP II tras el visto bueno de la SDHT. El informe debía incluir trazabilidad completa de avances y productos, identificación de riesgos derivados de incumplimientos del contratista de obra (con función de alerta temprana y medidas correctivas), seguimiento a la MAIA con evidencias, registros de capacitaciones por componente y estado de trámites ante entidades. La supervisión recibió el Informe de Interventoría No. 1 (febrero 2026), cuya fecha límite era el 10 de marzo de 2026, fue entregado el 20 de marzo mediante oficio CICC-054-2026 —10 días de mora— y fue observado para subsanación, al carecer de trazabilidad de avances y de identificación de riesgos por las ineficientes entregas del contratista de obra. La entrega tardía y cualitativamente deficiente interrumpe la cadena de información necesaria para la toma de decisiones estratégicas de la SDHT, fallando en la función esencial de alerta temprana; impide conocer el estado real del proyecto y expone a la entidad ante posibles hallazgos de entes de control por falta de soportes de ejecución (actas, registros fotográficos, capacitaciones). En conclusión, se trata no solo de un incumplimiento documental, sino de una falla que desvirtúa la vigilancia integral del contrato y permite que las ineficiencias del contratista se prolonguen sin acciones correctivas que a la fecha de remisión del informe no había sido subsanada.

6	PLAN DE CONTINGENCIA	La Interventoría en su (Cláusula 10, Obl. 23) debía requerir al contratista y presentar ante la SDHT los planes de contingencia elaborados por el contratista y aprobados por la Interventoría, debidamente justificados, para dar cumplimiento a la programación en caso de retraso. Por su carácter reactivo e inmediato, la Interventoría debía: exigir formalmente el Plan de Contingencia desde el primer incumplimiento verificado (antes del 16 de febrero de 2026); revisar y aprobar (o rechazar) dicho plan en 3 días hábiles (numeral 3.3); presentarlo ante la SDHT; y en ningún caso permitir más de un mes de incumplimientos sistemáticos antes del primer requerimiento formal. La mora del contratista se advirtió desde el Comité de Obra No. 02 (26 feb) y se reiteró en el Comité No. 05 (20 marzo), donde se acordó el compromiso de entrega del Plan de Contingencia. Ante los incumplimientos sistemáticos evidenciados en el cuadro de entregables de la Fase 1 - Etapa 1 (múltiples productos "sin progresos" desde enero-abril 2026), la SDHT remitió el oficio 2-2026-18605 (25 marzo) solicitando a la Interventoría analizar y aplicar los ANS del Apéndice 16 y evaluar el inicio de un proceso sancionatorio frente al Contrato de Obra 1276-2025. La Interventoría solo apremió formalmente la entrega del Plan de Contingencia mediante el oficio CICC-057-2026 del 26 de marzo de 2026, transcurrido más de un mes desde el primer incumplimiento detectado.

7	INFORMES SEMANALES	La Interventoría tenía la obligación de exigir formalmente al contratista, desde el primer comité (17/02/2026), la presentación de informes semanales con balances económicos y avances de ejecución (base PDT); verificar que reflejen fielmente el cumplimiento de compromisos previos; emitir requerimientos formales ante la falta de entrega desde el segundo comité (26/02/2026), sin esperar instrucciones de la SDHT; y responder oportunamente a las instrucciones de la supervisión (correo del 12/03, solicitud en Comité No. 05 del 20/03, oficio 2-2026-18606 del 25/03). Se realizaron 7 comités de seguimiento (17 feb a 9 abr 2026), todos con sus respectivas actas elaboradas por la Interventoría, pero a la fecha del informe, la Interventoría no ha solicitado al contratista los balances económicos y avances semanales, ni se ha pronunciado ni apremiado por su falta de entrega, pese a que la SDHT remitió el formato de ejemplo (12 marzo), lo reiteró en comité (20 marzo) y lo solicitó formalmente por oficio (25 marzo). La omisión sistemática en exigir y validar los informes semanales rompe de forma crítica el control técnico-financiero del proyecto, privando a la entidad de una herramienta veraz para medir el avance real frente al programado y generando incertidumbre jurídica y administrativa.

8. Certificación cumplimiento con el Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales

La interventoría NO remitió a la entidad las planillas de seguridad social correspondientes al mes de agosto 2026. El profesional de SST de la SDHT, solicitará la información por correo electrónico.

9. Requerimientos (cuando aplique)	
Durante el mes de agosto 2026, desde la Supervisión, emite los siguientes requerimientos: **(Carpeta Comunicaciones Anexo 1)**	- (03.08.2026) 2-2026-57544 - Aprobación del Informe de Interventoria.No1 - Febrero 2026. - (03.08.2026) 3-2026-9765 - Respuesta a la solicitud de la Dirección de Contratación, denominada - Prueba por Informe - para conocer el estado de subsanación de los incumplimientos de la interventoría. - (04.08.202) 2-2026-57900 - Se lleva a cabo la evaluación de la hoja de vida para el Cambio del Director de Interventoria, solicitado por el Consorcio Interolímpico. - (12.08.2026) 2-2026-59831 - Se emite requerimiento a la interventoría por incumplimiento al PAC de la entidad. - (12.08.202) 2-2026-59832 - Se remiten Observaciones al Informe.No4. - Mayo - (13.08.2026) 2-2026-59904 - Se remiten Observaciones al Informe No5._Junio - (13.08.2026) 2-2026-60358 - Se remiten Observaciones al Informe No.3 Versión 01_Abril - (14.08.2026) 2-2026-60641 - Se solicita mesa de trabajo con la interventoría con el fin de conocer el enfoque de la interventoría para la emisión del informe de Presunta Incumplimiento al contrato 1276-2025. - (18.08.2026) Se recibe el Acta de cierre de fase 1, condicionada por parte de la interventoría. - (18.08.2026) 2-2026-61163 - Se emite requerimiento a la interventoría por incumplimiento en la pronta entrega de la reprogramación de Fases 1 y 2. - (19.08.2026) 2-2026-61590 - Se confirma a la interventoría la aplicación de ANS al Componente BIM, debido a la tardía de revisión de la información suministrada por el contratista. - (26.08.2026) 2-2026-63678 - Se emite respuesta al Contratista de Obra sobre el direccionamiento de la Cesión de Derechos Economicos, en la cual se les exige la certificación bancaria del consorcio al que se le adjudicó el proceso inicial. - (27.08.2026) 2-2026-63883 - Se emite requerimiento a la Interventoría para revisión del presupuesto del Grupo 6. - (27.08.2026) 2-2026-63924 - Se emiten observaciones al Acta de Cierre de la Fase 1. - (28.08.2026) 2-2026-64314 - Se procede a revisar el Programa de Interventoria Versión 2, el cual fue devuelto nuevamente con observaciones. - (28.08.2026) 2-2026-64327 - Se elaboró la evaluación del cambio de la profesional social, por segunda vez, y se emite aprobación.

9.1. REQUERIMIENTOS MEDIANTE LA APLICABILIDAD Y EVALUACIÓN DE ANS - Contrato 1329-2025 (Interventoría) (Anexo 1)

Ante la inobservancia de los términos de respuesta de la Interventoría, se presenta la siguiente Trazabilidad:
Durante el mes de julio 2026, se proyectaron los siguientes oficios de aplicabilidad de ANS.
- (14/07/2026) 2-2026-52761 - Aplicación de (5) ANS Contrato 1329-2025: La supervisión emite respuesta al comunicado, mediante el cual el CONSORCIO INTEROLÍMPICO CC presentó sus descargos frente a la aplicación de los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS – contemplados en el Apéndice 04 y en el numeral 3.2 del Anexo Técnico No. 1 del contrato de la referencia, comunicados mediante los oficios 2-2026-17309 del 19 de marzo de 2026 y 2-2026-34201 del 25 de mayo de 2026, por valor de **$25.649.007,35**. Actualmente la interventoría no se ha pronunciado frente a la replica dada, por lo que se asumen efectivas las actuciones de la tasación.

A la fecha de corte del mes de agosto, se reitera a la interventoría la aplicabilidad de ANS por cuanto el incumplimiento del profesional BIM, mediante el radicado No. 2-2026-61590 del 19/08/2026.

Se aclara que, de conformidad a las imposiciones efectuadas, una vez remitida la factura, se procederá a remitir a financiera las tasaciones para ser efectivos los descuentos debidamente sustentados.

ANS	Decisión
No. 1 – Actualización y cargue de pólizas	**Se mantiene la imposición de ANS, por valor de $4.109.957,67**
No. 2 – Remisión de informes mensuales	**Se mantiene la imposición de ANS, por valor de $2.348.547,24**
No. 3 – Documentos de ingreso del equipo mínimo	**Se mantiene la imposición de ANS, por valor de $1.240.224,38**
No. 4 – Plan de Trabajo / Cronograma Etapa 1	**Se modifica el descuento aplicado a la ANS de los tiempos de Subsanabilidad. Se impone ANS por valor de $587.136,81**
No. 5 – Verificación y armonización ante entidades	**Se mantiene el descuento, con ajuste en los días de atraso. Se impone ANS por valor de $17.363.141,25**

10. Garantías (Anexo 6)

Número de la póliza de cumplimiento:	100908 **(Anexo 8)**
Entidad emisora:	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS
Vigencia:	9/02/2026 hasta 9/10/2032.
Fecha de aprobación:	16/03/2026
Amparos	
Cumplimiento del contrato	09/02/2026 - 09/04/2028
Calidad del Servicio	09/10/2027 - 09/10/2032
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	09/02/2026 - 09/10/2030

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13
Sede Principal: Calle 52 No. 13-64
Teléfono: 601-3581600
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

11. Aspectos Financieros (Anexo 10. Avance Financiero)

11.1 Ejecución de Recursos

CUADRO DE ESTADOS FINANCIERON DE LOS CONTRATOS 1329-2025 (Interventoría) - 1276-2025 (Obra)										
ACTA	PERIODO	CONSORCIO INTEROLIMPICO CC - Interventoria 1329-2025	ESTADO	FECHA DE RADICACIÓN	FECHA DE PAGO	PERIODO	CONSORCIO ING BPC HABITAT - Obra 1276-2025	ESTADO	FECHA DE RADICACIÓN	FECHA DE PAGO
	Valor inicial del Contrato	$ 1.874.765.389,00					$ 15.209.007.829,00			
	Adición	N/A					N/A			
	Anticipo	N/A					N/A			
1	Fase 1 - Etapa 1	$ 47.515.154,90	A la fecha no se ha hecho radicación de facturación	N/A	N/A	Fase 1 - Etapa 1	$ 200.117.231,80	A la fecha no se ha hecho radicación de facturación	N/A	N/A
2	Fase 2 - Etapa 1	$ 95.030.309,80	N/A	N/A	N/A	Fase 2 - Etapa 1	$ 300.175.847,70	N/A	N/A	N/A
3	Fase 3 - Etapa 1	$ 142.545.464,70	N/A	N/A	N/A	Fase 3 - Etapa 1	$ 400.234.463,60	N/A	N/A	N/A
	Facturas	$ -				Facturas	$ -			
	Anticipo a la fecha:	$ -				Anticipo a la fecha:	$ -			
	Pago de Liquidación 10%	$ 139.961.384,00				Pago de Liquidación 10%	$ 1.420.842.167,00			
	Total por pagar - Facturas	$ 1.874.765.389,00				Total por pagar - Facturas	$ 15.209.007.829,00			
	AVANCE FINANCIERO	$ -				AVANCE FINANCIERO	$ -			

11.2 Pagos Realizados

A corte del mes de agosto 2026, no se han realizado pagos al Contratista de Obra, ni a la Interventoría.
Frente al 1329-2025. Se aclara que a la fecha del presente informe, la interventoría, no ha remitido la factura correpondiente al primer pago del cargo fijo, pese a la aprobación del informe de interventoría del primer periodo (febrero 2026). Adicionalmente, el PAS del 30/04/2026 continúa abierto, la interventoría no ha presentado las planillas de seguridad social del mes de agosto 2026, razones por las cuales esta supervisión no podría emitir aprobación al pago correspondiente.
Frente al 1276-2025. La supervisión se encuentra a la espera de la entrega de la certificación bancaria del Consorcio ganador del contrato, sin lo anterior no se podrá realizar el primer pago, correspondiente al cierre de la Fase 1 (condicionada).

11.3 Anticipo (cuando aplique)

Ninguno de los contratos presenta anticipos.

11.4 Consignaciones (Cuando aplique)

A corte del mes de agosto 2026, no se han realizado pagos al Contratista de Obra, ni a la Interventoría.

12. Aspectos Técnicos (Cuando aplique)

12.1 Avance Técnico (Anexo 5)

El proyecto se encuentra entrelazando las Fases 1 y 2 de la Etapa 1. A la fecha de cierre del mes de agosto 2026 se da Cierre a la Fase 1, debidamente remitido por la interventoría.
Fase 1 sin cierre definitivo.
Acta remitida el 18/08/2026 con observaciones de la Supervisión mediante radicado No. (2-2026-63924).

De conformidad a la información entregada por la interventoría, el proyecto redujo la brecha de retrasos en 10 puntos porcentuales, dejando el reporta correspondiente a la ETAPA 1 con un atraso del 23%. Lo anterior se transcribe Esa reducción sale de haber cambiado las fechas de la reprogramación.

% de Avance Programado Fase 1	% de Avance Ejecutado Fase 1

ETAPA 1	164 días	jue 8/10/26	$ 1.000.586.159,00	87%	64%
FASE 1 - FACTIBILIDAD	127 días	mar 18/08/26	$ 250.846.950,09	100%	100%
GESTIÓN NORMATIVA Y TRÁMITES ANTE ENTIDADES	126 días	vie 14/08/26	$ 15.677.934,39	100%	100%
MOVIMIENTOS DE MASA	126 días	vie 14/08/26	$ 15.677.934,38	100%	100%
AVENIDAS TORRENCIALES	126 días	vie 14/08/26	$ 15.677.934,38	100%	100%
INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO	126 días	vie 14/08/26	$ 15.677.934,38	100%	100%
TOPOGRÁFICO Y SIG	43 días	jue 9/04/26	$ 15.677.934,38	100%	100%
ARQUITECTÓNICO	67 días	jue 14/05/26	$ 15.677.934,38	100%	100%
COMPONENTE VÍAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD	126 días	vie 14/08/26	$ 15.677.934,38	100%	100%
PAVIMENTOS	67 días	jue 14/05/26	$ 15.677.934,38	100%	100%
REDES HIDROSANITARAS, SECAS Y GAS	126 días	vie 14/08/26	$ 15.677.934,38	100%	100%
ESTRUCTURAS	72 días	vie 22/05/26	$ 15.677.934,38	100%	100%
ARQUEOLOGÍA	63 días	vie 8/05/26	$ 15.677.934,38	100%	100%
PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN	63 días	vie 8/05/26	$ 15.677.934,38	100%	100%
GEOTÉCNICO	67 días	jue 14/05/26	$ 15.677.934,38	100%	100%
BIM	126 días	vie 14/08/26	$ 15.677.934,38	100%	100%
SOCIAL	43 días	jue 9/04/26	$ 15.677.934,38	100%	100%
AMBIENTAL, SST Y FORESTAL	63 días	vie 8/05/26	$ 15.677.934,38	100%	100%
INFORME DE CIERRE FASE 1	0 días	mar 18/08/26	$ 0,00	100%	100%

100%	100% Aprobación condicionada.
% de Avance Programado Fase 2	% de Avance Ejecutado Fase 2
87%	50%

FASE 2-ESTUDIOS Y DISEÑOS	108 días	lun 21/09/26	$ 485.284.287,09	87%	50%
GESTIÓN NORMATIVA Y TRÁMITES ANTE ENTIDADES	107 días	vie 18/09/26	$ 30.330.267,94	86%	57%
MOVIMIENTOS DE MASA	107 días	vie 18/09/26	$ 30.330.267,94	86%	94%
AVENIDAS TORRENCIALES	107 días	vie 18/09/26	$ 30.330.267,94	86%	94%
INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO	107 días	vie 18/09/26	$ 30.330.267,94	86%	94%
TOPOGRÁFICO Y SIG (MÁS CADENERO)	107 días	vie 18/09/26	$ 30.330.267,94	86%	70%
ARQUITECTÓNICO	107 días	vie 18/09/26	$ 30.330.267,94	86%	49%
COMPONENTE VÍAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD	107 días	vie 18/09/26	$ 30.330.267,94	86%	27%
PAVIMENTO	107 días	vie 18/09/26	$ 30.330.267,94	86%	27%
REDES HIDROSANITARAS, SECAS Y GAS	107 días	vie 18/09/26	$ 30.330.267,94	86%	51%
ESTRUCTURAS	107 días	vie 18/09/26	$ 30.330.267,94	86%	0%
ARQUEOLOGÍA	107 días	vie 18/09/26	$ 30.330.267,94	86%	70%
PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN	107 días	vie 18/09/26	$ 30.330.267,95	86%	0%
GEOTÉCNICO	107 días	vie 18/09/26	$ 30.330.267,95	86%	12%
BIM	107 días	vie 18/09/26	$ 30.330.267,95	86%	12%
SOCIAL	107 días	vie 18/09/26	$ 30.330.267,95	94%	94%
AMBIENTAL, SST Y FORESTAL	107 días	vie 18/09/26	$ 30.330.267,95	89%	71%

12.2 Novedades de Carácter Técnico (Anexo 6)

En agosto de 2026 se presentaron tres novedades técnicas de gran relevancia:

Cambio de profesionales de la Interventoría (Director de Interventoría y Profesional del Componente Social).

El Consorcio Interolímpico CC solicitó el cambio del Director de Interventoría. La Supervisión evaluó la hoja de vida propuesta mediante el radicado No. 2-2026-57900 del 04/08/2026. El apoyo Ambiental y SST de la Supervisión hizo observaciones a la documentación de ingreso de este profesional, y el soporte de afiliación a EPS sigue pendiente. En el componente social, la Interventoría estuvo durante el periodo sin profesional social vinculado. La mesa de seguimiento social del 12/08/2026 se hizo con el Director de Interventoría mientras se contrataba a esa profesional. La Interventoría presentó por segunda vez la solicitud de cambio de la Profesional Social, y la Supervisión la aprobó con el radicado No. 2-2026-64327 del 28/08/2026. Estas rotaciones afectaron la continuidad del seguimiento técnico y social del Contrato de Obra 1276-2025.

Cierre condicionado de la Fase 1 – Etapa 1. - Fase 1 sin cierre definitivo. Acta remitida el 18/08/2026 con observaciones de la Supervisión mediante radicado No. (2-2026-63924).
El 14/08/2026 la Interventoría aprobó la reprogramación y el traslapo de las Fases 1 y 2 (CICC-330-2026). El 18/08/2026 remitió el Acta de Cierre de la Fase 1 (CICC-339-2026), con aprobación condicionada de los componentes Redes Hidrosanitarias y SUDS, BIM, Redes Secas y Gas y Gestión Predial. La Supervisión formuló observaciones al Acta mediante el radicado No. 2-2026-63924 del 27/08/2026 y dio tres (3) días para subsanarlas. Al cierre del periodo el Acta sigue con observaciones y no tiene cierre definitivo, y las observaciones condicionadas deberán resolverse durante la Fase 2.
Falta de entrega de las planillas de seguridad social por parte de la Interventoría.
La Interventoría no remitió las planillas de pago de seguridad social de su personal para agosto de 2026. En la revisión de los soportes anteriores se encontraron inconsistencias, que se trasladaron a la Interventoría, y faltan las planillas de pago de cinco (5) personas. Por eso la Supervisión no puede certificar el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales. Además, la Entidad queda expuesta a un riesgo de responsabilidad solidaria.

13. Anexos

1. Anexo 1.Comunicaciones Agosto 2026 2. Anexo 2. MatrizTramites_Agosto.2026 3. Anexo 3. Carpeta Componente Social_Agosto. 2026 4. Anexo 4. Actas de Comité de Seguimiento_Agosto 2026 5. Anexo 5. Avances al Cronograma_Agosto 2026 6. Anexo 6. Póliza. 7. Anexo 7. Cierre SIGAS_(31_08_2026) 8. Anexo 8. Informes de Interventoría 9. Anexo 9. Informe de Presunto Incumplimiento 1329-2025 - Memorando 31 Abr.2026 10. Anexo 10. Avance Financiero Agosto.2026	https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/camilo_torres_habitatbogota_gov_co/IgCLi1REOEGaRKmcKG719zY0AYQEnBJtc94--OlOjSp-mn8?e=qBqwAl

14. Firma

Firma		
Nombre	CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ	JOSE MAURICIO ILLERAS REYES
Cargo	Director de Operaciones	Director de Operaciones (e)
Dependencia	DIRECCIÓN DE OPERACIONES	DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Elaboró: ANA MARIA PATIÑO - Apoyo Técnico a la Supervisión - Contratista Dirección de Operaciones SDHT
LIZETH BERMUDEZ - Apoyo Técnico - Contratista Dirección de Operaciones
JOHANNA MARYERY RODRIGUEZ - Apoyo Social- Contratista Dirección de Operaciones
DANILO JOSE VILLAZON ESCOBAR - Apoyo Ambiental y SST - Contratista Dirección de Operaciones
Revisó: LAURA MANTILLA - Contratista Dirección de operaciones SDHT
JESSICA VALENCIA - Contratista Dirección de operaciones SDHT